

Cartagena de Indias, D. T. y C 07 de Abril de 2021

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A - EDUBAR

Atn: **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**

Representante Legal – EDUBAR S.A

Dirección Vía 40 N° 73-290 / PS 9 – MIX CENTRO DE NEGOCIOS

Ref. **CONTROL DE ADVERTENCIA Y LEGALIDAD AL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-08-2020**

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”

Cordial Saludos

Yo, **ABELARDO MEZA HERAZO** identificados como aparece al pie de su firma, **Veedor Ciudadano** actuando en representaciones de la **Veeduría Ciudadana FUNCICARIBE**, haciendo uso de los derechos otorgados por la constitución política de Colombia, y las facultades emanadas de la ley 850 de 2003, la ley 1757 del 6 de Julio de 2015, en su artículo 60.

Que la ley estatutaria 850 de 2003 en su ARTÍCULO 4°. OBJETO. “La vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

En virtud de realizar un control social eficiente y eficaz, acudimos a su despacho como responsable del proceso de **SELECCIÓN ABIERTA SA-08-2020**, con el debido respeto que nos caracteriza y al cual siempre acostumbramos con el objeto de hacerle llegar una observación con relación al informe de evaluación publicado en el SECOP I y en la página web oficial de EDUBAR por el comité evaluado, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1 - CONSORCIO VIAS URBANAS BARRANQUILLA 2021

Que, el oferente **CONSORCIO VIAS URBANAS BARRANQUILLA 2021**, presenta dentro de la oferta en el **MODULO VIII** al **ING. JORGE LUIS BROCHERO CORTES**, como **DIRECTOR DE OBRA**, presenta dentro de oferta **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIAS** del haber laborado como DIRECTOR DE OBRA **desde el 01 de Octubre del 2015 hasta el 08 de Julio del 2016**, con el **CONSORCIO TRANSFORMANDO VALLEDUPAR**, cuyo objeto fue “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO COMUNITARIO EN CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MEDIANTE EL PROGRAMA “TRANSFORMANDO MI BARRIO – ETAPA III” EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONSORCIO VIAS URBANAS BARRANQUILLA 2021
SELECCIÓN ABIERTA SA-08-2020

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Barranquilla 08 de febrero de 2021

Señores
EDUBAR S.A.
Barranquilla

REFERENCIA: SELECCIÓN ABIERTA SA-08-2020.
ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

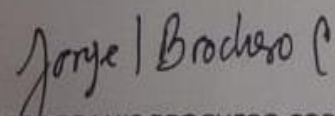
MODULO: VIII

Respetados señores:

Por medio de la presente manifiesto mi compromiso de laborar ocupando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** Con una dedicación del **50%** durante la ejecución de la obra que se derive del proceso de la referencia, en el evento de que esta le sea adjudicada al **CONSORCIO VIAS URBANAS BARRANQUILLA 2021** Integrado por **SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS, TOSHIRA KETNETSU SAS, INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS.**

Agradeciendo la atención

Atentamente,


JORGE LUIS BROCHERO CORTES
C.C. 72.020.690 De Baranoa
T.P. 08202-100364 ATL

CONSORCIO TRANSFORMANDO VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE:

Que **JORGE LUIS BROCHERO CORTES** Ingeniero Civil con cédula de ciudadanía No. 72.020.690 expedida en BARANOA, ATLÁNTICO y tarjeta profesional 08202100364ATL, trabajó con el Consorcio "Transformando Valledupar" entre el **01 de Octubre de 2015** hasta el **08 de Julio de 2016** en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** con una dedicación del **50%**, en el desarrollo de función principal de residente y control de la obra, tiempo en el cual laboró en el contrato cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO COMUNITARIO EN CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MEDIANTE EL PROGRAMA "TRANSFORMANDO MI BARRIO - ETAPA III" EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.** con fecha de inicio de **28 de septiembre de 2015** hasta el **04 de Julio de 2016.**

Principales actividades:

- Realizar pedidos de materiales, herramientas, alquiler de equipos o solicitar servicios de construcción.
- Solicitar requerimientos contractuales que afecten el desarrollo de la obra a la empresa contratante y/o interventoría de obra.
- Tomar medidas preventivas y/o correctivas con gerencia por retrasos e incumplimientos en el desarrollo de las actividades programadas.
- Asistir a comités de obra convocados por la entidad contratante y/o interventoría de obra.
- Solicitar frente a la entidad contratante el suministro de planos, detalles y/o especificaciones técnicas necesarias para el desarrollo correcto del proyecto asignado.
- Reportar y dar tratamiento a productos no conformes, no conformidades, acciones correctivas y preventivas y planes de mejora para el manejo a su criterio el personal a cargo.

Dado en la ciudad de Valledupar, al 01 de febrero de 2021



FERNANDO OCHOA RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO TRANSFORMANDO VALLEDUPAR

Que, está Veeduría Ciudadana se dio a la tarea de verificar la información aportada por el oferente **CONSORCIO VIAS URBANAS BARRANQUILLA 2021**, de acuerdo a los expedientes de la propuesta presentada CONSORCIO TRANSFORMANDO VALLEDUPAR en el Municipio de Valledupar – departamento del Cesar, encontrando lo siguiente:

1. Que, el DIRECTOR DE OBRA propuesta por la CONSORCIO TRANSFORMANDO VALLEDUPAR dentro de la propuesta consignada en el Municipio de conforme a la CARTA DE COMPROMISOS anexas fue: **ING. JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.719.520.

Alcaldía Municipal de Valledupar
Licitación Pública No. LP-007- 2015
Consortio Transformando Valledupar

CARTA DE COMPROMISO - DIRECTOR DE OBRA

Valledupar, 18 de Agosto de 2015

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR - CESAR

REF.: LICITACION PUBLICA No. LP-007- 2015


OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO COMUNITARIO EN CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MEDIANTE EL PROGRAMA "TRANSFORMANDO MI BARRIO - ETAPA III" EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Respetados señores

Yo, **JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.12.719.520 expedida en Valledupar, me comprometo a prestar mis servicios como **DIRECTOR DE OBRA**, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

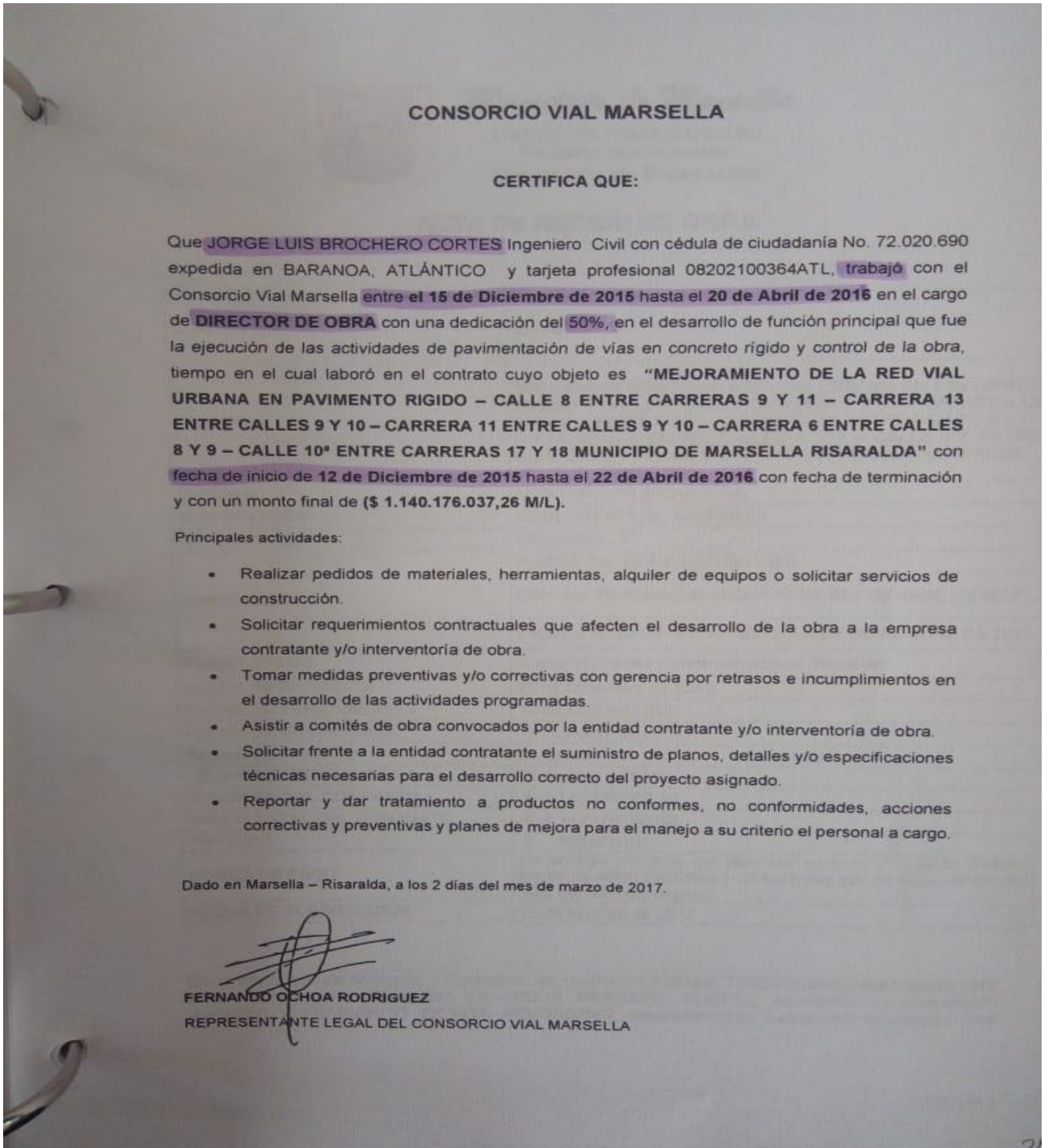
Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma: 
JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ
CC. 12.719.520
MP. No 0820230691 ATL
DIRECTOR DE OBRA

0000324

Asimismo, se puede OBSERVAR dentro de las CERTIFICACIONES aportadas por el oferente que el **ING. JORGE LUIS BROCHERO CORTES**, presto sus servicios como DIRECTOR DE OBRA en la misma fecha en el **Municipio de MARCELLA – departamento de RISARALDA**, con el CONSORCIO VIAL MARCELLA.



En ese orden de ideas, le solicitamos muy amablemente al comité evaluador de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A – EDUBAR, NO HABILITAR este oferente pretende inducir al **ERROR A EDUBAR** en la toma de decisiones de una SELECCIÓN OBJETIVA, a la ENTIDAD.

Cordialmente;

Firmado el Original
ABELARDO MEZA HERAZO
Veedor Ciudadano
Presidente FUNCICARIBE